

Oficio No. FGED/ [REDACTED] 545/2023
Asunto: el que se indica.

**DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Durango, **215 del Código Nacional de Procedimientos Penales**, 108 de la ley reglamentaria del Registro Público de la Propiedad del Estado de Durango, que establece que el Director u Oficial en su caso tienen la obligación de dar a quien lo solicite, certificaciones, ya literales o ya en relación, de las inscripciones o constancias contenidas en los libros del registro; solicito a usted que en auxilio de las labores de esta representación social informe sobre lo siguiente:

1.- Si en los archivos de la Dirección a su cargo, se encuentran registros DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALZADA NIÑOS HEROES S/N DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO DURANGO, EN LAS ANTIGUAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE READAPTACION SOCIAL DE GOMEZ PALACIO NO. 2." y en caso de ser afirmativo, remita copia certificada de la escritura pública y/o documentales con que se haya sustentado su registro a efecto de determinar quién es la persona quien tiene la propiedad de dicho domicilio;

Finalmente señalo a usted como domicilio para recibir notificaciones en las instalaciones que ocupa la Unidad de búsqueda de personas desaparecidas en la FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO, sito en carretera Durango-Torreón km 7.5 de esta Ciudad de Durango.

Sin otro particular de momento, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
VICTORIA DE DURANGO, DGO., 25 DE MAYO DEL 2023
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

LIC. [REDACTED]



-DURANGO-
GOBIERNO DEL ESTADO

FGED
FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE DURANGO
**UNIDAD ESPECIALIZADA EN
DESAPARICION Y BÚSQUEDA DE PERSONAS**

Oficio No. FGED/ [REDACTED] /546/2023
Asunto: el que se indica.

**DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Durango, **215 del Código Nacional de Procedimientos Penales**, 108 de la ley reglamentaria del Registro Público de la Propiedad del Estado de Durango, que establece que el Director u Oficial en su caso tienen la obligación de dar a quien lo solicite, certificaciones, ya literales o ya en relación, de las inscripciones o constancias contenidas en los libros del registro; solicito a usted que en auxilio de las labores de esta representación social informe sobre lo siguiente:

- 1.- Si en los archivos de la Dirección a su cargo, se encuentran registros DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALZADA NIÑOS HEROES S/N DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO DURANGO, EN LAS ANTIGUAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE READAPTACION SOCIAL DE GOMEZ PALACIO NO. 2." y en caso de ser afirmativo, remita copia certificada de la escritura pública y/o documentales con que se haya sustentado su registro a efecto de determinar quién es la persona quien tiene la propiedad de dicho domicilio;
- 2.- Así mismo se solicita en caso de ser positivo se remita copia de los planos de dicho inmueble.

Finalmente señalo a usted como domicilio para recibir notificaciones en las instalaciones que ocupa la Unidad de búsqueda de personas desaparecidas en la FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO, sito en carretera Durango-Torreón km 7.5 de esta Ciudad de Durango.

Sin otro particular de momento, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

VICTORIA DE DURANGO, DGO. 25 DE MAYO DEL 2023

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

LIC. [REDACTED]



DURANGO
GOBIERNO DEL ESTADO

FGED

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE DURANGO

UNIDAD ESPECIALIZADA EN
DESAPARICION Y BUSQUEDA DE PERSONAS

